



ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. ASESORÍA EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS RELACIONES LABORALES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE ESTE INSTITUTO.

B. ATENCIÓN Y DEFENSA DE LOS CONFLICTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS QUE SE PLANTEEN ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO, ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL Y EN SU CASO, ATENCIÓN Y DEFENSA ANTE LOS JUZGADOS DE DISTRITO, TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE LOS JUICIOS DE AMPARO QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE CONFLICTOS.

C. ELABORACIÓN Y REVISIÓN, SEGÚN EL CASO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS RELACIONES LABORALES INDIVIDUALES (CONTRATOS, CUANTIFICACIÓN DE PRESTACIONES, DE VACACIONES, RENUNCIAS, ETC.)

D. ATENCIÓN Y DEFENSA DE LOS CONFLICTOS LABORALES INDIVIDUALES, LABORALES COLECTIVOS QUE SE PRESENTEN EN EL INSTITUTO.

E. REVISIÓN PREVIA DE LOS PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS A LOS TRABAJADORES, MEDIANTE UN TRABAJO CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES PARA PREVER QUE EN EL CASO DEL LEVANTAMIENTO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS QUE PUEDAN DERIVAR EN EL CESE O DESPIDO DE UN TRABAJADOR SE VERIFIQUE QUE SE CUENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA DEFENSA, Y SE BUSQUE DE INICIO OBTENER UN PORCENTAJE DE AVANCE EN LA OBTENCIÓN DE UNA SENTENCIA FAVORABLE A LOS INTERESES DEL INSTITUTO.

F. ASESORÍA Y PARTICIPACIÓN EN LA TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL DE MANERA INTERNA Y ANTE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO EL MANEJO Y ENTREVISTA DE TRABAJADORES QUE PERTENEZCAN A ÁREAS QUE POR ALGUNA SITUACIÓN TENGAN QUE CERRAR ACTIVIDADES, ELABORACIÓN DE DIVERSOS DOCUMENTOS Y CONVENIOS PARA GARANTIZAR LA NO PRESENTACIÓN DE DEMANDAS DE CUALQUIER ÍNDOLE.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

G. ASESORÍA E INTERVENCIÓN EN LA NEGOCIACIÓN CON TRABAJADORES DE CONFIANZA O BASE, PERSONAL DE LISTA DE RAYA Y EVENTUAL, PRÓXIMOS A DAR DE BAJA PARA EL CASO DE SU INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL, FINIQUITO O CONVENIO SEGÚN SEA EL CASO. ASI COMO LO RELATIVO A LA ASESORIA Y REVISION DE CONTRATOS POR HONORARIOS.

H. ATENCIÓN DE TODOS LOS ASUNTOS LABORALES EN HORARIO INDISTINTO CUBRIENDO TODAS LAS COMPARENCIAS QUE SE REQUIERAN ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS EN MATERIA LABORAL (JUNTAS FEDERALES Y LOCALES, TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL, PROFEDET, SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, JUICIOS DE AMPARO, ETC).

I. TODAS LAS ACTIVIDADES PROCESALES DE SEGUIMIENTO, COMPARENCIA, TRÁMITES ADMINISTRATIVOS O DE ARCHIVO, DE ANÁLISIS, DE CONTESTACIÓN, DE MANEJO DE AUDIENCIAS, DE PREPARACIÓN Y DESAHOGO DE DIVERSAS PROBANZAS, DE PREPARACIÓN DE RATIFICANTES Y TESTIGOS, ENTRE OTROS.

J. "EL PROVEEDOR" ES EL RESPONSABLE DEL TRAMITE Y PRESENTACIÓN DE PRUEBAS PERICIALES DE TODO TIPO (GRAFOSCOPICA, DACTILOSCÓPICA, ÉTC.) CON LOS GASTOS QUE SE REQUIERAN EN EL CASO DE QUE SE NECESITE DE LA INTERVENCIÓN DE UN ESPECIALISTA EN LA MATERIA, LOS CUALES SERÁN PAGADOS POR "EL INSTITUTO".

K. ASESORÍA DIRECTA EN LA ATENCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES INDIVIDUALES Y COLECTIVOS (HUELGAS, PAROS) SINDICALES, ASÍ COMO EN LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CESE, INTERVENCIÓN EN DESPIDOS Y PARTICIPACIÓN EN DIVERSAS ACTIVIDADES (COMISIONES MIXTAS Y ANÁLISIS DE NORMATIVIDAD APLICABLE, REFORMAS Y ACTUALIZACIÓN) MEDIANTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DIRECTO Y PERMANENTE CON LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES COMO ÁREA DE ENLACE.

L. REPRESENTACIÓN GENERAL DE TODOS LOS JUICIOS LABORALES DEL INSTITUTO CONTEMPLANDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA COMPARECER A NOMBRE DEL MISMO.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

M. OTROS GASTOS: TODOS AQUELLOS RELACIONADOS CON LAS COMPARENCIAS QUE SE REQUIERAN ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS EN MATERIA LABORAL (JUNTAS FEDERALES Y LOCALES, TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROFEDET, SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, JUICIOS DE AMPARO, ETC.), PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, DE CONTESTACIÓN Y GENERACION DE LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES, DE MANEJO DE AUDIENCIAS, DE PREPARACIÓN Y DESAHOGO DE DIVERSAS PROBANZAS, DE PREPARACIÓN DE RATIFICANTES Y TESTIGOS ENTRE OTROS. TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE PRUEBAS PERICIALES DE TODO TIPO (GRAFOSCOPICA, DACTILOSCÓPICA ÉTC,) CON LOS GASTOS QUE SE REQUIERAN EN EL CASO DE QUE SE NECESITE DE LA INTERVENCIÓN DE UN ESPECIALISTA EN LA MATERIA SERÁN CUBIERTOS.

N. POR SERVICIO DEVENGADO TRIMESTRALMENTE ENVIARÁN UN INFORME POR CORREO ELECTRÓNICO EL CUAL DEBERÁ ESPECIFICAR EL NOMBRE DEL ACTOR, NOMBRE DEL DEMANDADO, AUTORIDAD, LOCALIDAD, EXPEDIENTE NÚMERO, ÚLTIMAS ACCIONES EFECTUADAS, FECHA DE EMPLAZAMIENTO, VALOR CONTINGENTE Y ESTADO PROCESAL ACTUALIZADO, ASÍ COMO LAS ACTAS RELEVANTES DE LAS AUDIENCIAS REALIZADAS ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO, ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

ADICIONAL A CADA INFORME POR EXPEDIENTE SE REMITIRÁN POR CADA AUDIENCIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO COPIA DE LOS ACUERDOS DICTADOS, PROVEIDOS Y DEMAS ACTUACIONES QUE SE EMITAN CON LOS QUE SE ACREDITE LAS ACCIONES Y ATENCIÓN A CADA JUICIO.

POR "EL INSTITUTO" PREVIO AVISO, AUTORIZACIÓN, COMPROBACIÓN Y RECIBO CORRESPONDIENTE.